



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 30122 JUL 2026

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una servidora pública de la Universidad Distrital"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 220 del 18 de junio de 2026, se reconoce el pago y se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2025-2026, a la señora **JISEL YULITZA MIRANDA AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.019.428, a partir del 3 al 27 de julio de 2026, inclusive.

Que, por necesidades del servicio descritas en oficio IE-7535-2026 fechado y enviado al correo de Talento Humano el 14 de julio del presente año, el Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con visto bueno de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, solicita la interrupción de las vacaciones de la señora **JISEL YULITZA MIRANDA AVILA**, a partir del 22 de julio de 2026.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 220 del 18 de junio de 2026, a partir del 22 de julio de 2026, a la señora **JISEL YULITZA MIRANDA AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.019.428, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2025-2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto a la señora **JISEL YULITZA MIRANDA AVILA**, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

301

22 JUL 2026

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una servidora pública de la Universidad Distrital”

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C.,

22 JUL 2026

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ

Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			